

¡Libres e independientes!... Aunque no tanto. Negros, pardos y morenos entre el discurso y la praxis (Buenos Aires, 1806-1816).

Giménez, Gustavo Javier.

Cita:

Giménez, Gustavo Javier (2017). *¡Libres e independientes!... Aunque no tanto. Negros, pardos y morenos entre el discurso y la praxis (Buenos Aires, 1806-1816)*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/71>



XVI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia

9 al 11 de agosto de 2017

Mar del Plata - Buenos Aires

E-mail: interescuelas2017@gmail.com

Mesa Temática

Discursos, relatos e imaginarios sobre tiempo, espacio y sociedad

Coordinadores

Dr. Guillermo Tella | UNGS guillermotella@gmail.com

Mg. Eugenia Arduino | UBA arduinoeugenia@gmail.com

Mg. Florencia Cendali | UNLu florcendali@hotmail.com

Ponencia

¡Libres e independientes!... Aunque no tanto. Negros, pardos y morenos entre el discurso y la praxis (Buenos Aires, 1806-1816)

“PARA PUBLICAR EN ACTAS”

¡Libres e independientes!... Aunque no tanto. Negros, pardos y morenos entre el discurso y la praxis (Buenos Aires, 1806-1816)

*“Cuando la patria nació/ una mañana de Mayo/ el gaucho sólo sabía/ hacer la guerra a caballo/
Alguien pensó que los negros/ no eran ni zurdos ni ajenos/ y se formó el Regimiento/ de Pardos y de
Morenos” (Borges)*

Mg. Gustavo Javier Giménez | Universidad Nacional de Luján

gusgim8@hotmail.com

Introducción

Al compararse la representación de los actos escolares conmemorativos del 25 de mayo de 1810 y el 9 de julio de 1816, una observación llama la atención; mientras que en la ex capital virreinal se evidencia una alegre presencia de negros, a través de sus atuendos y característicos instrumentos laborales y musicales, en el norte ni siquiera se considera significativa la ausencia de aquéllos. Dicho detalle difícilmente podría aceptarse, cuando Tucumán contaba con un índice aproximado de 64% de población descendiente de africanos, según los datos censales de 1778.

Considerando la notable presencia demográfica negra, un tercio del total de la población de Buenos Aires y más de la mitad en Tucumán, al promediar la segunda década decimonónica, su intervención no sólo se hizo evidente durante todo el proceso revolucionario sino que su condicionamiento esclavista de antaño no sería sustancialmente modificado, a pesar del discurso y el imaginario que vinculara la plena consumación de los ideales de libertad a partir de la gesta de mayo.

De este modo, se presenta una situación dicotómica acerca del sometimiento esclavista de los afroporteños, antes y durante el proceso revolucionario-independentista. Desde la negativa de los ingleses a abolir la esclavitud durante las invasiones, la incorporación de los negros a las fuerzas revolucionarias y sus promesas manumitivas, hasta la sanción de la libertad de vientres de 1813, la acción discursiva no se condice con su consumación práctica, en muchos casos, preservándose la condición esclavista al dilatarse su definitiva manumisión.

Por lo tanto, cabría preguntarse cuáles fueron los alcances de las transformaciones, operadas entre la revolución y la independencia, sobre la condición social y jurídica de los negros. De este modo, a partir de documentos y registros de la época, se evaluará cómo los negros, pardos y morenos de Buenos Aires transitaron dichas transformaciones, en el marco de una brecha insalvable entre discurso y praxis, entre los años 1806 y 1816.

Las invasiones

Con las invasiones inglesas en Buenos Aires (1806-1807) se habría de incrementar la incorporación de los negros a las milicias, principalmente, en los regimientos de Pardos y Morenos¹ que se desempeñaron durante la Reconquista y la Defensa de la ciudad, más aún tras el rechazo inglés ante sus demandas de libertad. Uno de los ejemplos elocuentes de esa participación sería la del negro Batallón quien, nacido en África y transportado como esclavo a Buenos Aires hacia finales del siglo XVIII, intervino en la defensa de la ciudad frente a los ingleses, bajo las órdenes de Juan Martín Pueyrredón y de Santiago de Liniers (De Estrada, 1979:71).

Los pardos y morenos formaban unidades de milicias segregadas en Buenos Aires desde 1660; esas primeras unidades se las denominaba genéricamente Compañías de Pardos y Morenos, pero su oficialidad debía ser blanca (Morrone: 1995:24). Las tropas de castas que en 1801 formaban el 10% de la milicia de 1600 hombres de la ciudad, fueron derrotadas por la primera invasión inglesa en 1806², pero un año después, como consecuencia del proceso de militarización, la segunda invasión fue derrotada por una fuerza defensiva de unos 5000 hombres, de los cuales 876 pertenecían al Cuerpo de Indios, Pardos y Morenos (Andrews, 1990:139).

Como homenaje por su participación en las batallas, tanto el Cabildo como el virrey decidieron liberar a varios esclavos pagándoles con sus propios fondos, y los de algunos particulares, las indemnizaciones a sus propietarios:

“El extraordinario entusiasmo con que la esclavatura de esta ciudad se dedicó a defenderla en los días 1ro. hasta el 6 de julio pasado: el generoso ardimiento con que se prestó a toda

¹La reglamentación de las formaciones milicianas se produjo, para la ciudad de Buenos Aires, el 14 de enero de 1801.

²Una de las preocupaciones de las autoridades, finalizada la invasión, era que los negros entregaran las armas que habían utilizado en la defensa de la ciudad. AGN Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, 1805 - 1807.

clase de fatigas y riesgos, y la parte memorable que tuvo en el memorable triunfo conseguido contra las armas británicas, han sido motivos muy poderosos para exitar en el Cabildo de Buenos Aires los mas vivos deseos de hacer demostrable su agradecimiento” (22/10/1807, cit. Lanuza, 1967:64-65).

De este modo, se buscó recompensar con la libertad a los esclavos que habían servido fielmente, en especial a los heridos y mutilados a quienes se les asignó una pensión anual de 6 pesos; dicha manumisión se llevó a cabo a partir de un sorteo que habría de beneficiar sólo a 70 individuos (Lanuza, 1967:64-66). El homenaje incluía, en esa oportunidad, la aprobación de la realización de sus bailes:

“al día siguiente más de quinientos esclavos se reúnen en el Barrio del Tambor y la ciudad - esta vez tolerante - asiste a una de sus más memorables y ruidosas fiestas” (Ratier, 1977:105).

La relación negros-milicias no sólo se tradujo en términos de soldados rasos, sino que también evidenció varios casos de negros que se desempeñaron en la oficialidad. Manuel Macedonio Barbarín, nacido en África y llegado a Buenos Aires a fines del siglo XVIII, fue uno de los esclavos liberados tras la Defensa de la ciudad (De Estrada, 1979:81); quien seguiría la carrera de armas, alcanzando el grado de capitán de milicia hacia 1810, sargento mayor de línea hacia 1831 y teniente coronel a partir de 1833 (Giménez, 2013:14). Otro caso fue el del hijo de un capitán de granaderos a caballo, el coronel Domingo Sosa comenzó a servir en las milicias en la Reconquista de Buenos Aires integrando el cuerpo de infantería de Indios, Morenos y Pardos, y al año siguiente, durante la Defensa, formó parte del cuerpo de Pardos y Morenos (De Estrada, 1979:128).

A partir de dichas invasiones, la figura del negro pasó a identificarse con la imagen de valor y de coraje en las batallas canalizándose, de este modo según los blancos, su salvajismo innato. De esta forma, su accionar se plasmó a través de la literatura como en el relato del capellán Pantaleón Rivarola:

“Pablo Jiménez, esclavo/ pardo, agregando a su cuerpo/ maravillas de valor/ y piedad al mismo tiempo/ este día señalado/ obró con gran lucimiento/ ¡mató él solo dos ingleses/ batallando cuerpo a cuerpo!”³(cit. Morrone, 1995:81).

³Escrito por Pantaleón Rivarola (1757- 1821). Rivarola, quien fue capellán del tercer batallón del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, evocó el importante papel desempeñado por los negros, en su Romance de la defensa.

Dicha identificación también sería reflejada, posteriormente, en algunos registros oficiales, como en el Segundo Censo Nacional de la República Argentina (1895):

“Ya en 1806 y 1807 con motivo de las Invasiones Inglesas, los negros demostraron su patriotismo y valor combatiendo en primera fila de manera que, organizados los ejércitos patrios, entraron a formar parte de ellos y a confundirse paulatinamente con el resto de la población, comenzando desde esa época a disminuir en número absoluto y mucho más rápidamente en el relativo” (cit. Morrone, 1995:25).

La revolución

Desde el período colonial, la esclavitud constituyó una institución de carácter vitalicio y hereditario transmitida por línea materna ya que, según lo establecido en la IV Partida, *“el parto sigue al vientre”*. Por otra parte, la legislación emanada de la península Ibérica y aplicada en América, como las Siete Partidas, las Leyes de Indias y el Código Negro, garantizaba teóricamente ciertos derechos a los esclavos. Esos derechos contemplaban desde el acceso al bautismo, al adoctrinamiento católico y a un nombre, como también la posibilidad de contraer matrimonio, a no ser separados de sus familias, a comprar su libertad, testar y apelar al sistema legal (Giménez, 2010:198-199).

A pesar del inestable clima político percibido en Buenos Aires, que hacía suponer el advenimiento de vientos de cambios, la situación de la esclavatura parecía tan inmutable como también la aplicación de las leyes para quienes pretendieran evadirla; así lo ordenaba el virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros hacia septiembre de 1809:

“por quanto estoy informado que algunos esclavos para substraerse de la obediencia y sujeción en que su clase les constituye, se huyen de las casas de sus amos, mando que cualquiera persona que favorezca ó auxilie, directa ó indirectamente la fuga de todo esclavo, pague su valor, o lo restituya á su costa al dueño, y ademas sea multado en 50 pesos, y el esclavo sufra 100 azotes y 6 meses de cadena” (La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:180).

La revolución de Mayo no significaría un cambio sustancial en cuanto a la condición subalternizada de la población negra de Buenos Aires; aún cuando algunos negros se encontraran posicionados de lado de los líderes de aquella gesta. Tal como fuera la situación

de Domingo Sosa, en esta oportunidad, formando parte de la guarnición que bajo la recova garantizara el orden ante la creación de la Primera Junta el día 25 (De Estrada, 1979:128).

Por su parte, el mencionado negro Batallón pasaría de formar parte del cuerpo de Pardos y Morenos en los sucesos de 1810, a servir en el ejército sitiador de Montevideo bajo el mando del coronel José Rondeau hacia 1812 y a actuar, al año siguiente, bajo las órdenes del coronel Juan Gregorio Las Heras en la División de Auxiliares Argentinos en Chile (De Estrada, 1979:71-72).

En 1813, la Asamblea General Constituyente introdujo un cambio desde el punto de vista jurídico para la población negra esclavizada. La sanción de la ley de libertad de vientres, que entrañaría la abolición de la esclavitud para aquellos nacidos a partir de esa fecha, implicó el reconocimiento de la figura del liberto hasta que éste alcanzara la mayoría de edad. Si bien la aplicación de la ley constituyó una práctica *ad calendas graecas*, ya que muchos individuos se vieron afectados a otras formas de sometimiento, representó el primer paso hacia la abolición definitiva hacia fines del siglo XIX (Giménez, 2010:11).

A su vez, con motivo del festejo del tercer aniversario de la revolución de mayo, el Cabildo consideró apropiado beneficiar mediante sorteo a algunos individuos y familias, afectados por su condición de pobreza, orfandad o esclavitud:

“Es muy digno de la puntual noticia del público el generoso festejo, con que el Excmo. Cabildo de esta capital consiguiere siempre á los sentimientos de humanidad, de que ha dado tantas, tan constantes pruebas, solemnizó las FIESTAS MAYAS, arbitrando el modo de alegrar también á aquellos séres infelices, á quienes la horrible miseria condenaba á una lóbrega tristeza, con el sorteo de socorros que aliviase su desgracia, los cuales resultaron en la forma siguiente (...) Esclavos libertos. Para la libertad de seis esclavos se extraxeron otras tantas suertes, según la cantidad en que los apreciase sus amos, y resultaron a favor de

Mariano Obarrios

Pedro José Celestino

Evaristo Sarratúa

Martina Lizaur

Dolores Arroyo

Bartla Rosario

(La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:235-236).

Por otra parte, el gobierno de Buenos Aires aplicó una medida por la cual los esclavos podían ser vendidos al Estado como soldados y de esta forma convertirse en hombres libres. La condición de libres se concretaba en escasas ocasiones debido a que los ex-esclavos prestaban servicios en armas durante largo tiempo, prolongándose el período de reclutamiento hasta retornar, muchas veces, con sus antiguos propietarios, nuevamente como esclavos o libertos⁴ (Andrews, 1990:140).

Así, mientras se desarrollaba la guerra revolucionaria se hizo evidente la necesidad de incrementar los recursos humanos (Giménez, 2015), por lo tanto también se recurrió al enrolamiento de negros; con lo cual, hacia diciembre de 1813, se avizora cómo el discurso se conjuga con la praxis, la libertad a través del servicio en armas:

*“La constancia en tales casos es la que lleva a los Pueblos y á los hombres a la cumbre del honor y de la gloria; y jamás se hizo buena paz, sin haber hecho buena guerra. Constante el Gobierno en estos principios, y seguro por otra parte de que ellos animan á los Ciudadanos de las Provincias unidas, ha decretado se complete el Regimiento de Libertos: y deseando al mismo tiempo conciliar el objeto principal de esta medida con el bien de la humanidad y el alivio posible de los Ciudadanos”*⁵ (La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:257).

⁴ Relato del viaje a Buenos Aires, del inglés Emeric Vidal

⁵ “Art.1º El Decreto de 31 de Mayo del presente año para el rescate de Esclavos se hace extensivo á toda la Provincia de Buens Ayres. 2. Los propietarios de Esclavos se dividirán en dos clases. La primera se compondrá de los que teniendo mas de un Esclavo, pero no alcanzando á ninguno de los números señalados en el Decreto de 31 de Mayo, dexaron de contribuir, tanto con Criados destinados al servicio doméstico, como con los empleados en Barracas, Fábricas, Panaderías y Labranzas. Cada una de los comprendidos en esta clase deberán dar el nombre de un Esclavo á la Comisión de Rescate, la qual, reunidos que sean todos, hará se saquen á la suerte 15 por cada 100. La segunda clase se compondrá de los Propietarios, que, habiendo sido incluidos en alguno de los casos del mencionado Decreto de Mayo, tuvieron un excedente. Estos presentarán asi mismo el nombre de un Esclavo por cada excedente en la forma arriba expresada, los que reunidos, se sacarán luego á la suerte á razón de 30 por cada 100. 3. Los Esclavos se engancharán y serán pagados sus Amos baxo las mismas condiciones que los rescatados para el primer Batallón de Libertos. 4. La Comisión de Rescate procederá al cumplimiento de este Decreto del mismo modo que en el citado del mes de Mayo, y con arreglo á las prevenciones, que le están hechas con este motivo. 5. Los propietarios comprendidos en el presente, y existentes en esta Ciudad y sus Arrabales, darán los nombres de sus Esclavos dentro del preciso término de ocho días; y los de la Campaña en un término proporcionado á las distancias que señalará el Gobernador de la Provincia dando cuenta. 6. Los que ocultasen Esclavos, ó eludiesen esta determinación maliciosamente, serán condenados á la perdida de todos ellos, y aun á otra mas severa si su conducta aun lo exigiese.” Dispuesto por Miguel de Azcuénaga y Basabilvaso, Coronel de los Ejércitos del Estado, Gobernador Intendente de las Provincia de Buenos Aires y Comandante General de Armas, 27/12/1813 (La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:257-258).

Por otra parte, el Regimiento Cívico de Pardos y Morenos libres, que fuera destinado a las guerras de Independencia (con destacada actuación en la Banda Oriental y en el Alto Perú), fue prácticamente aniquilado en la batalla de Sipe - Sipe en 1815.

En lo referente a los actores sociales desamparados, las *ordenanzas provisionales del Excmo. Cabildo, justicia y regimiento* (21/10/1814) buscaban brindar cierta protección legal preservando, paradójicamente, la figura jurídica del esclavo:

“CAPITULO X. Del Defensor de Pobres. Artículo 2. Los pobres en lo civil, y los esclavos destinados á las Panaderías, ú otro lugar de corrección, serán protegidos por el Defensor del mismo modo que los criminales, no solo en primera instancia, sino también en segunda en los Juzgados y ante los Jueces en que no tengan Defensor por la Cámara de Apelaciones” (La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:340).

Esa preservación de la figura jurídica del esclavo coexiste, curiosamente, con la del ciudadano, cuyos derechos resultaban discursivamente reconocidos, incluso para los descendientes africanos:

“CAPITULO III De la Ciudadanía. Artículo VII. Los nacidos en el Pais, que sean originarios por qualquier línea de Africa, cuyos mayores hayan sido esclavos en este continente, tendrán sufragio activo, siendo hijos de Padres ingenuos; y pasivo los que ya estén fuera del quarto grado respecto de dichos sus mayores” (5/5/1815, La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:433).

Sin embargo, aquellos derechos ciudadanos conllevaban ciertas obligaciones, que en el caso de los negros evidenciaba una suerte de resolución tautológica, dado que se encontraban afectados a las milicias, lo que generalmente implicaba una instancia de subalternización y dilatación del condicionamiento esclavista:

“CAPITULO III De las Milicias Cívicas. Artículo 1º. Todo habitante del Estado nacido en América: todo extranjero con domicilio de mas de quatro años: todo Español Europeo con Carta de Ciudadano, y todo Africano y pardo libre, son soldados cívicos, excepto los que se hallen incorporados en las tropas de línea y Armada” (5/5/1815, La Revolución de Mayo..., T.II, 1965:454).

También existieron casos de negras combatientes, como el de María Remedios del Valle, quien formó parte del Ejército Auxiliar de las provincias del Norte y nombrada capitana por Belgrano durante la campaña al Alto Perú (Giménez, 2016:7). Hacia 1827, Juan José Viamonte, como diputado en la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos

Aires, presentó un proyecto para el resarcimiento al injusto abandono que ella padeciera y la asignación de una pensión por los servicios prestados a la patria. El tema fue debatido en la sesión del 11 de octubre de 1827, en donde el propio Viamonte tomó la palabra:

“Esta mujer es realmente una benemérita. Ella ha seguido al Ejército de la patria desde el año `10. Es conocida desde el primer general hasta el último oficial en todo el Ejército. Es digna de ser atendida: presenta su cuerpo lleno de heridas de balas y lleno, además de cicatrices de azotes recibidos de los españoles. No se la debe dejar pedir limosna (...) Después de haber dicho esto, creo que no habrá necesidad de más documentos” (AGN)

Sin embargo, María Remedios del Valle moriría tiempo después en la pobreza tras haber pasado sus últimos días mendigando en las calles de la ciudad (Giménez, 2016:8).

La independencia

A pesar de dirimirse intereses contrapuestos entre los propios revolucionarios y que los resultados bélicos hicieran peligrar la causa, el proceso revolucionario avanzaba, aun sin saberse, de modo inexorable al promediar la década del `10. Sin embargo, todavía la acción discursiva no se correspondía con acción pragmática, donde los avances de la nueva legislación no surtían efecto inmediato en prácticas sociales habituales y antiguas.

San Martín se haría cargo del Ejército del Norte hacia finales de 1813, contando con 800 negros libertos entre los 1.200 hombres que componían sus tropas; esos “esclavos rescatados por el Estado para el servicio de las armas” servían en infantería y artillería (Morrone, 1995:43).

La necesidad de incrementar el número de soldados, en la formación del Ejército de los Andes, llevó al Libertador a valorizar el aporte del combatiente negro, frente a quienes se oponía a tal incorporación, tal como lo demuestra la carta que aquél enviara a Tomás Godoy Cruz, hacia junio de 1816:

“sólo nos puede salvar el poner a todo esclavo sobre las armas; por otra parte así como los americanos son lo mejor para la caballería, así es una verdad que no son los más aptos para la infantería, mire usted que yo he procurado conocer a nuestro soldado, y sólo los negros son los verdaderamente útiles para esta última arma” (Biblioteca de Mayo, 1960).

Aquella imperiosa necesidad de recursos humanos llevó a San Martín, procurando el alistamiento de esclavos a la milicia cívica, a recurrir a la colaboración de Buenos Aires; tras

disponer de varios bandos sin obtener respuestas, le escribe al Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón, hacia mediados de agosto de 1816 para concretar tal objetivo (Morrone, 1995:47):

“El golpe de los esclavos se va a dar en ésta, y creo que esta provincia los entregará gustosos” (cit. Ricoy, 1973:124).

Con lo cual las respuestas de Pueyrredón, del 1º de septiembre y el 9 de octubre, resultaban poco satisfactoria dada la resistencia de los propietarios a ceder sus esclavos para la mencionada causa:

“Creo que me será imposible sacar de aquí a los esclavos como habíamos convenido: tal vez el ejemplo de esta provincia sirva de noble estímulo a ésta” (cit. Ricoy, 1973:125).

“He dado el golpe de los esclavos con mucha mas suavidad que en ésa y sin embargo hay un clamor infernal de los patriotas contra esa medida y en tales términos, que tal vez me obligue a desistir del intento” (cit. Ricoy, 1973:126).

Aun así, el conformado Regimiento 8º de negros partiría de Buenos Aires para incorporarse al Ejército de los Andes, hacia fines de 1816 (Morrone, 1995:48).

Por otra parte, San Martín también haría alusión al inconveniente surgido en la formación de la Compañía Cívica, cuando libres y esclavos debían convivir para la concreción de un único objetivo:

“la imposibilidad de reunir en un solo cuerpo las diversas castas de blancos y pardos, En efecto, el deceso que me anima de organizar las tropas con la brevedad y vajo del mejor orden pocible, no me dejó ver por entonces que esta reunión impolítica hera impracticable. La diferencia de clases se ha consagrado a la educación y costumbres de quasi todos los siglos y naciones; y sería quimera que por un trastorno inconcebible se allanase el amo a prestarse en una misma línea con su esclavo y (por este motivo) se forme solo de la gente de color así libre como sierva un batallón vajo este arreglo que las compañías de granaderos y primera de las sencillas se llene precisamente de los libres con la misma dotación de oficiales que tienen, y que las 2º, 3º, 4º y de Cazadores las formen los esclavos” ([Documentos...1914:391-392]cit. Goldberg, 1995:570).

De los 2000 soldados negros y afrodescendientes que participaron en las campañas libertadoras de San Martín entre 1816 y 1823, sólo sobrevivieron 150. Por su parte, después

de la crisis de 1820 el Batallón de Cazadores negros participaría en las campañas contra los indios comandadas por el Gral. Martín Rodríguez⁶(Goldberg, 1995:570).

La década revolucionaria constituyó un período enmarcado por la ruptura política y la reestructuración económica efectivizándose así la culminación de hecho de la dominación colonial. Un contexto en el cual la injerencia de los gobiernos revolucionarios llevó a gran parte de la población negra a integrar los ejércitos libertadores con la promesa de alcanzar la manumisión.

Hacia 1816, la Gaceta publicaba un informe policial que daba cuenta de la cantidad de nacimientos registrados, desde la sanción de la ley de vientres, con un total de 1253 niños sobrevividos, entre varones y mujeres, a quienes se les habría garantizado su libertad; no obstante, al mantenerse el régimen de patronato, el estado se aseguraba el derecho de contar con los servicios del liberto como una forma de devolver parte del beneficio brindado (Crespi, 2010:29).

Consideraciones finales

Considerar el decenio 1806-1816 da cuenta de una etapa significativa en torno a la transición entre la dominación colonial y el período independentista. Las invasiones inglesas y el consecuente proceso de militarización producidos en Buenos Aires, no hicieron más que acelerar las consecuencias derivadas de la coyuntura europea, conllevando a la revolución y, posteriormente, a la independencia.

Los vientos de cambio implicaron un discurso vinculado con los ideales de libertad para todos los habitantes del territorio ex-colonial; no obstante, la condición social y jurídica de los negros apenas varió en la praxis. Negros, pardos y morenos, al igual que otros actores,

⁶ No obstante, todo homenaje rendido al accionar de los negros en los campos de batalla desde el siglo XIX hasta la actualidad, debería ser orientado en términos de reconocimiento histórico, y así desechar los condicionantes de un imaginario social en lo referente a la presencia africana, todavía vigente en el país. Obsérvese al respecto, el discurso pronunciado en el Congreso Nacional en septiembre del 2001:

"Nuestros negros fueron combatientes temibles por su bravura y mostraron una capacidad especial que los distinguía, además de su aptitud para la lucha: su generosidad, su decisión de inmolarse, si era necesario, en pos de un ideal superior". En *"Los Negros en la Revolución de Mayo"*. Discurso de apertura brindado por el diputado Lorenzo Pepe, con motivo del *"Homenaje a los soldados negros del Ejército del Gral. Don José de San Martín que lucharon con bravura por la emancipación Americana"*, que realizó la Cámara de Diputados de la Nación, 13 - 9 - 2001

fueron partícipes del proceso revolucionario en diferentes momentos y con distinta intensidad.

Tanto con motivo de la defensa de la ciudad, frente a los ingleses, como con la revolución, la fidelidad de los negros se vio recompensada con el otorgamiento de algunas manumisiones azarosas que permitían mantener el condicionamiento social y legal de fondo. En otros casos, un prolongado servicio en armas significaba una prometedora vía hacia la libertad, aunque difícilmente concretada.

Los avances legales y discursivos emanados de la revolución no se condecían con su consumación práctica. Así, la ley de vientres de 1813, que entrañaba la figura jurídica del liberto y su futura manumisión, devino en un artificio legal por el cual se distendía el condicionamiento esclavista, incluso luego de alcanzarse la mayoría de edad. Otro ejemplo, lo constituyó el derecho a sufragar que poseyera la población negra, a partir de la reglamentación de 1815, y cuya consumación sólo habría de concretarse décadas después, dada las características de los procesos electorales de entonces.

Mientras que ser libres e independientes resultaba válido desde discurso, al movilizar sentimientos entre los diversos sectores de la sociedad porteña y procurar su empatía con la causa patriota, los principios revolucionarios manifestaban una criteriosa limitación en la praxis. Negros, pardos y morenos seguirían conformado un sector subalterno, a raíz de la continuidad de un sistema esclavista que recién sería abolido tras promediar el siglo XIX, pero cuyo constructo imaginario aseveraba la concreción de aquellos tópicos para todos los estamentos de Buenos Aires.

Bibliografía

ANDREWS, George Reid (1990) *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor

BERNAND, Carmen (2010) “Los olvidados de la revolución: el Río de la Plata y sus negros”, en *Nuevo mundo, nuevos mundos*, N°10, ISSN-e 1626-0252

BORGES, Jorge, Luis (2011) “Milonga de los Morenos”, en *Para las seis cuerdas* [1965], en *Borges, Obras completas*, n°8, Sudamericana, pp. 24-25

CANDIOTI, Magdalena (2010) “Altaneros y libertinos. Transformaciones de la condición jurídica de los afroporteños en la Buenos Aires revolucionaria (1810-1820)”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 50, No. 198, julio-septiembre, pp. 271-296

CRESPI, Liliana (2010) “Ni esclavo ni libre. El status del liberto en el Río de la Plata desde el período indiano al republicano”, en Silvia C. Mallo e Ignacio Telesca (ed.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, sb, pp. 15-37

DE ESTRADA, Marcos (1979) *Argentinos de origen africano*, Buenos Aires, Eudeba

GIMÉNEZ, Gustavo Javier (2010) “¿Objeto de propiedad o sujeto susceptible de derechos? La situación socioeconómica del negro en Buenos Aires, 1820 – 1852” En el XI *Encuentro del Corredor de las ideas del Cono Sur “En el Bicentenario. El protagonismo de nuestros pueblos”*, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Los Polvorines (pcia. Bs.As.), 14 al 16 de octubre,

http://www.corredordelasideas.org/docs/xi_corredor/ponencias.pdf

----- (2013) “Identidad étnica e identificación política. Los afroporteños durante el rosismo” En XIV *Congreso Internacional ALADAA “Asia y África. Conexiones, intercambio y nuevos abordajes desde América Latina”*, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 13 al 17 de agosto

----- (2015) “¿Continuidad del orden o des- orden? El recurso de las armas en la conservación y en la alteración social en Buenos Aires, 1809- 1812” En *Estudios Históricos-CDHRP*, Año VII, Julio, N°14, ISSN: 1688-5317. Uruguay

<http://www.estudioshistoricos.org/14/eh1405.pdf>

----- (2016) “Género, clase y etnicidad. La triple subalternización de las mujeres negras de Buenos Aires, entre los siglos XVIII-XIX” En IV *Encuentro Internacional de Investigación de Género: cultura, sociedad y política en perspectiva de género*, Universidad Nacional de Luján, Luján, 12 al 14 de mayo

GOLDBERG, Marta B. (1995) "Los negros de Buenos Aires", en Luz María Martínez Montiel (Coord.) *Presencia africana en Sudamérica*, Dirección General de Culturas Populares. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, cap. IX, pp 529-608

GUZMÁN, Florencia (2000) “Vidas de esclavos en el antiguo Tucumán”, en *Todo es Historia* n°393, abril, pp.70-81

RICOY, Irene (1973) "Comando General del Ejército", *Boletín Informativo*, Dirección de Estudios Históricos, Año V, N^{os} 7,8, Buenos Aires, Serie 1

LANUZA, José Luis (1967) *Morenada. Una historia de la raza africana en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Schapire

MALLO, Silvia C. (2010) "Libertad y esclavitud en el Río de la Plata: entre el discurso y la realidad", en Silvia C. Mallo e Ignacio Telesca (ed.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, sb, pp. 65-87

MORRONE, Francisco (1995) *Los negros en el Ejército: declinación demográfica y disolución*, Buenos Aires, Centro Editor de América

RATIER, Hugo (1977) "Candombes porteños", en *Vicus cuadernos de Arqueología, Antropología, Etnología* 1:87- 150 John Benjamin B.V., Amsterdam, p. 105

Fuentes editas

Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina, tomo I, AGN, Buenos Aires, 1914, pp. 391– 392

Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia argentina, 18 T., Senado de la Nación, Buenos Aires, 1960

La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época, tomo I (1809 – 1811), tomo II (1812 – 1815), AGN, Buenos Aires, 1965